

# La traducción al gallego y la censura franquista

Xosé Manuel Dasilva

Universidade de Vigo. Departamento de Tradución e Lingüística  
Campus das Lagoas – Marcosende. 36310 Vigo  
jdasilva@uvigo.es



## Resumen

Este artículo tiene como propósito ofrecer una visión de conjunto acerca de la influencia de la censura franquista en la labor editorial desarrollada en Galicia, sobre todo en lo que respecta a su incidencia adversa en el ejercicio de la traducción al gallego. Se someten a análisis las preocupaciones fundamentales de los censores, destacándose entre ellas el control de los usos de la lengua gallega. A continuación se examinan diferentes resoluciones de las autoridades relativas a las versiones más importantes del período. Se presta especial atención, por último, a las vicisitudes de *Da esencia da verdade*, traducción prohibida del ensayo *Vom Wesen der Wahrheit*, perteneciente al filósofo alemán Martin Heidegger, realizada por Ramón Piñeiro y Celestino Fernández de la Vega.

**Palabras clave:** traducción; censura; Galicia.

## Abstract

This article is intended to provide an overview of the influence of Francoist censorship in the editorial work developed in Galicia, especially in regard to its adverse impact on the performance of the translation into Galician. The basic worries of the censors are submitted to analysis, above all the control of the uses of the Galician language. Then different resolutions of the authorities relating to major releases of the period are examined. Finally, special attention is paid to the vicissitudes of *Da esencia da verdade*, a prohibited translation of the essay *Vom Wesen der Wahrheit*, by the German philosopher Martin Heidegger, made by Ramón Piñeiro and Celestino Fernandez de la Vega.

**Keywords:** translation; censorship; Galicia.

No deja de extrañar, sin duda, la ausencia hasta no hace mucho tiempo de estudios específicos sobre la acción de la censura franquista en lo que atañe a la edición en lengua gallega. Cabría decir incluso que se trataba de un campo en gran medida inexplorado, ya que la principal referencia bibliográfica era una aportación publicada por Basilio Losada, veinticinco años atrás, dentro de un número monográfico que dedicó a la censura en el ámbito peninsular la revista *Diálogos Hispánicos de*

*Amsterdam* (Losada 1987). Resulta bastante ilustrativo, en ese sentido, que un proyecto del alcance material que reviste la tesis de doctorado titulada *Represión lingüística en Galiza no século XX: aproximación cualitativa á situación sociolingüística*, de apreciable extensión, hubiese reservado poco más de cuatro páginas a dar cuenta del fenómeno censor en territorio gallego (Freitas Juvino 2008).

En la atención consagrada al asunto constituyó un auténtico punto de inflexión la exposición *Editar en Galicia baixo a censura franquista*, promovida por la Fundación Penzol en Vigo en el año 2008, trasladada posteriormente de forma itinerante a diez localidades. En tal ocasión se tuvo posibilidad de observar por primera vez una cantidad estimable de expedientes administrativos de libros gallegos de la época dictatorial. Es preciso resaltar que la ignorancia sobre tales fuentes activas había dado lugar, lamentablemente, a un desconocimiento casi absoluto de las características de la fiscalización ejercida por parte de las autoridades en torno a la edición en lengua gallega.

Como consecuencia, durante años circularon bastantes inexactitudes y, peor aún, graves mistificaciones, algo de lo que sería posible traer a colación abundantes ejemplos. Otra derivación dañina consistió en la difusión, más de cuatro décadas después de la muerte de Franco, de diversos textos literarios, muchos de categoría canónica en el cuadro de las letras gallegas, lastimosamente deturpados debido a imposiciones decretadas en su momento por la censura. Es indispensable mencionar, tan solo como muestras, los casos de las novelas *A esmorga* (Vigo, Editorial Galaxia, 1970) y *Xente ao lonxe* (Vigo, Editorial Galaxia, 1972), de Eduardo Blanco Amor (Dasilva 2009c, 2010, 2012b, 2012c), así como la colección de relatos *A fronteira infinda* (Vigo, Edicións Castrelos, 1972), de Celso Emilio Ferreiro (Dasilva 2012b).

Conforme antes apuntábamos, la situación ha comenzado a cambiar afortunadamente en los últimos tiempos, de manera que estamos hoy en día ante una línea de investigación en auge. Y es que realmente el control férreo de la censura sobre la cultura gallega se llevó a cabo, con escasa benevolencia la mayoría de las veces, en las dos etapas que es posible distinguir a lo largo de la historia de esta institución opresiva. Nos referimos, por una parte, al período que arranca en 1938, cuando se dicta la Ley de Prensa impulsada, en calidad de ministro del Interior franquista, por Ramón Serrano Súñer, aunque no se debe omitir, como antecedente, la Delegación de Estado para Prensa y Propaganda, surgida en Salamanca en mayo de 1937 al mando del tristemente famoso general Millán-Astray.

Es sabido que un hecho relevante será la aparición en 1941 de la Vicesecretaría de Educación Popular, dirigida hasta 1962 por Gabriel Arias Salgado, quien defendía el cumplimiento a ultranza, según confesión propia, de la siguiente máxima: «Parto de Santo Tomás, que dejó sentado para siempre que la libertad es la opción entre los bienes posibles, pero excluido siempre el mal». Por otra parte, hay que hacer alusión a la fase que daría comienzo con la promulgación de la Ley de Prensa e Imprenta de 18 de marzo de 1966, alentada por Manuel Fraga Iribarne en su condición de ministro de Información y Turismo, por la cual se introducía el movedido concepto de «consulta previa» con carácter voluntario, de peligrosas repercusiones en muchas oportunidades.

En lo referente a la censura en la traducción al idioma gallego, es necesario considerar, inicialmente, que no es fácil descontextualizar esta parcela de lo que afecta de forma global a la edición en esta lengua (Dasilva 2008a). Por cierto, se hace imprescindible subrayar que la existencia de la censura no solo generó la obstaculización explícita de la libre circulación de los libros gallegos. También engendró, por otro lado, un comprensible hábito de autocensura. Un ejemplo constatado es el texto teatral *Don Hamlet*, de Álvaro Cunqueiro, con dos ediciones desemejantes (Dasilva 2011). Publicada por primera vez en 1959 (Vigo, Editorial Galaxia), se proporcionaba en 1974 una versión reformada, más libre de ataduras, dentro del tomo *Don Hamlet e tres pezas máis* (Vigo, Editorial Galaxia), como admitía el autor en una entrevista a propósito de un determinado episodio de la obra: «Eu suprimino na primeira edición, pero agora, entre corchetes, meto todas as escenas de seducción» (Ledo Andión 1982: 6).

Las preocupaciones de la censura en lo concerniente a los libros en gallego fueron, en parte, comunes a las exhibidas ante los libros en castellano. Así, en primer término, hay que mencionar el pensamiento político. Por ejemplo, el proyecto de edición *Obra completa* (1958, 1959), del poeta Ramón Cabanillas, no pudo salir a la luz en Galicia, tras ser vetado sin remisión, a finales de los años 50 (Dasilva 2009b), teniendo que publicarse al poco tiempo en tierras argentinas (Buenos Aires, Ediciones Galicia del Centro Gallego, 1959). El censor había escrito en su informe lo siguiente:

Ramón Cabanillas Enríquez, a cuyas *Obras Completas* se refiere este dictamen, es un lírico gallego de gran inspiración, pero también uno de los sostenedores intelectuales de un separatismo gallego anacrónico y absurdo y de un anticlericalismo no menos incongruente. Su crítica social —pregona la rebelión violenta de los campesinos— es también un extremismo sin mucho sentido.

También las reflexiones políticas de Castelao plasmadas en el volumen *Escolma posible* (Vigo, Editorial Galaxia, 1964), donde se recogía una antología de su producción en diversos géneros, padecieron estorbos de la censura. El título empleado para el libro era inteligentemente ambiguo, al recurrir al adjetivo «posible». En el prólogo, además, el responsable de la edición, Marino Dónega, aludía sutilmente a la existencia de «limitacións esóxenas». Acerca de la imagen de Castelao que el franquismo tenía interés en divulgar, es suficientemente esclarecedor este informe emitido a propósito de su obra de ficción *Retrincos* (Lugo, Ediciones Celta, 1962):

Narraciones breves, en forma de cuentos autobiográficos [...], en los que el gran humorista gallego, Alfonso Rodríguez Castelao, vierte la galanura de su prosa vernácula y la delicia de su fino humorismo.

Otra preocupación de la censura fue la observancia de la doctrina católica. Una magnífica prueba nos la depara el volumen *Aires d'a miña terra. O divino sainete* (Madrid, Librería y Editorial Casa Hernando, 1943), donde se brindaban

nuevamente a los lectores las dos mayores obras del poeta Manuel Curros Enríquez, clásico del siglo XIX. Sin problemas a la hora de ser cursada su solicitud de permiso, una impetuosa denuncia, que a continuación transcribimos, motivó que el volumen fuese súbitamente secuestrado cuando estaba en las librerías (Dasilva 2009a):

El autor de esta obra ha merecido la más rotunda excomunión pública. *O divino sainete* es una colección de blasfemias [...]. La titulada «Diante de unha imaxe de Íñigo de Loyola» no solo injuria al Santo con los más horrendos dicerios, sino que dice que es hijo de la coyunda de la adúltera esposa del *Cantar de los Cantares* y del demonio. El libro está plagado de las mayores infamias para la Iglesia y para el Pontificado. Y es tremendo que esta obra gallega, que llegó a ser prohibida en los tiempos liberales de la Monarquía por su infamia para la Iglesia y el Estado, haya podido ser publicada hoy.

Prosiguiendo este breve repaso, conviene poner de manifiesto que una preocupación más de la censura se centró, como sobradamente se sabe, en la moralidad. La obra teatral *Don Hamlet*, de Cunqueiro, antes citada, recibió autorización al editarse, pero fue proscrita cuando el mismo año de su publicación se deseó trasladarla a los escenarios (Dasilva 2011). El instigador de tal acción tenía nombre, Francisco Serrano Castilla, delegado provincial en A Coruña del Ministerio de Información y Turismo, quien procedió al mismo tiempo a secuestrar el libro. Cunqueiro, en una carta enviada a Francisco Fernández del Riego, en junio de 1959, percibía también como causa desencadenante el empleo de la lengua gallega en un drama de corte eminentemente intelectual: «Escúdase [Francisco Serrano Castilla] na presunta inmoralidade da obra, pero, naturalmente, el dispara contra a fala nosa» (Cunqueiro 2003: 157).

Múltiples ejemplos sería posible rastrear de libros gallegos censurados en razón de su supuesta osadía moral. Citemos únicamente, para no extendernos, la novela *Xente ao lonxe*, de Eduardo Blanco Amor, más arriba mencionada, que propició este informe de unos de los tres lectores que la inspeccionaron con extremado celo:

Novelita de bastante pobreza literaria en la que se nos narran los acaeceres diarios de una aldea gallega vistos a través de los ojos de un niño.

En un estilo que pretende ser imitativo de Camilo José Cela, está basada toda la obra. La realidad es que generalmente se convierte no solo en grosera sino también en obscena. Aparecen distintas descripciones realmente impublicables en cualquier país. Además tenemos que añadir blasfemias, ofensas a la moral, etc... [...] Denegable.

El propio Blanco Amor enviaba una carta al artista Luís Seoane, el 10 de noviembre de 1971, en la cual sospechaba la concurrencia de otro factor para impedir la publicación de la obra. Se trataba del riesgo de que la situación gallega, en opinión de los dueños del lápiz rojo, pudiera acabar por asemejarse a la catalana:

Será a máis longa [novela] saída ate o presente en lingua galega: 300 páxinas. Iste é un dos «incomentes» segredos que lle atopa a censura: “demasiado importante... Si aflojamos la mano pronto tendremos otra Cataluña” (palabras textuales dun mandamais a quen lle falaron para que interviñese). (Neira Vilas 1995: 209)

Además de las tres preocupaciones enumeradas, las cuales, como decíamos, los libros gallegos compartieron con las publicaciones en castellano, hay una más que es peculiar de la cultura gallega, si bien resulta también perceptible en las culturas catalana y vasca. Hacemos referencia a la obsesión lingüística que presidió una buena parte de las decisiones adoptadas por la censura franquista, con el ánimo sobre todo de fiscalizar el abanico de potencialidades de las respectivas lenguas propias.

En lo que corresponde al idioma gallego, sobresale la imagen inferior que las autoridades del Régimen manejaban como «lengua vernácula», esto es, sirviendo de instrumento a fines básicamente domésticos. En efecto, la tolerancia con respecto al gallego, cuando se encuadraba en esferas como el lirismo, el folclore, el humor o incluso la exaltación de la dictadura, quedaba patente en muchos de los informes de los censores. Es oportuno que reproduzcamos algunos testimonios, comenzando por este elocuente dictamen sobre la obra *Terra liñar. Poemas do meu fillo. Versións da paisaxe* (Vigo, SEA Ediciones, 1947), de Ánxel Sevillano: «Composiciones poéticas en *fabla gallega*. No carecen de inspiración y de corte genuino de la Tierra».

En la misma línea, atiéndase a lo que se consignaba de la obra poética *Samos* (Vigo, Editorial Galaxia, 1958), de Ramón Cabanillas: «Descripción y canto vernáculo —la dulce y quejumbrosa lengua de Galicia— para rememorar y revivir, con lírica unción, la historia, la geografía y la vida religiosa del gran monasterio benedictino de Samos de Lugo. Nada fundamental que objetar». No menos expresiva era la valoración de la colección de versos *De día a día* (Vilagarcía de Arousa, Edicións Celta, 1960), de Aquilino Iglesia Alvariño: «Ningún reparo ofrece para su posible autorización esta obra de composiciones poéticas en dialecto gallego entonadas con el dulce paisaje de la tierra». O esta otra calificación de *Nimbos* (Vigo, Editorial Galaxia, 1961), de Xosé María Díaz Castro: «Desahogo lírico en la vernácula lengua de Galicia. Nada fundamental que objetar. Puede autorizarse».

En fin, véase lo que opinaba el censor de *Salterio de Fingoy* (Vigo, Editorial Galaxia, 1961), de Ricardo Carballo Calero: «En este *Salterio de Fingoy*, escrito en verso gallego, palpita la visión del paisaje galaico, la ironía de la raza, el sentimiento a flor de labio y expresión, con algo de lo que de trágico tiene el alma de Galicia. Puede publicarse». Como último ejemplo, he aquí el veredicto que suscitó *Longa noite de pedra* (Vigo, Editorial Galaxia, 1962), de Celso Emilio Ferreiro: «Colección de poesías gallegas de tono lírico en que el autor se proyecta sobre las cosas que le rodean con la fina ironía a que se presta la lengua vernácula».

En puridad, la lengua gallega no experimentó durante al franquismo ninguna prohibición expresa de índole genérica. Ya desde la propia Guerra Civil se autorizó, por parte de la censura, la aparición de libros en tal idioma, conforme lo

demuestra el volumen *O amor, o mar, o vento e outros gozos* (Vigo, 1938), de Ánxel Sevillano. Existen libros gallegos editados sin dificultades durante la postguerra, como *Do ermo* (Lugo, Tip. La Voz de la Verdad, 1946), de Antón Noriega Varela, *Soaces d'un abade. Versos* (Pontearreas, Ramón Pérez Iglesias, 1947), de Mariano Piñeiro Groba, y *Cómaros verdes* (Vilagarcía de Arousa, Imprenta Celta, 1947), de Aquilino Iglesia Alvariño. La colección Benito Soto, que lanzó varios tomos de poesía entre 1949 y 1951, tampoco encontró reparos. Un informe paradigmático por la premisa que transparentaba es este de *Antífona da cantiga* (Vigo, Editorial Galaxia, 1951), de Ramón Cabanillas: «Obra en gallego. [...] Si se autoriza el dialecto [...], la obra no tiene nada que impida su publicación».

En cuanto a la actividad traductora al gallego, es obligado poner de relieve que la intervención de la censura presenta otros matices. De modo general, debemos puntualizar que se detectan tres posibilidades diferentes. En primer lugar, ocurrió que algunas versiones ni tuvieron necesidad de demandar la preceptiva licencia, obteniendo en su lugar una suerte de autorización tácita. Tal es el caso del tomo *Carmina* (Santiago de Compostela, Instituto Padre Sarmiento de Estudios Gallegos, 1951), con composiciones del poeta latino Horacio trasplantadas por Aquilino Iglesia Alvariño, merced al carácter ideológicamente afín de la editorial y asimismo a la concepción subordinada que esta versión reflejaba del gallego como lengua.

Se desprende esto último del prólogo que el traductor puso a la edición, donde reconocía que su intención había sido dotar esencialmente de un barniz rural a los nobles versos horacianos: «O que me guióu á desvestir a Horacio da súa vella toga airosa pra levalo polas nosas corredeiras non foi a ilusión de revivir a súa gracia, a finura do seu arte, o tempo aquel que se lle escorría das maus como area». También logró autorización tácita la miscelánea de traducciones *Versos de alleas terras e de tempos idos* (Santiago de Compostela, Bibliófilos Gallegos, 1955), de Ramón Cabanillas, nuevamente por la ideología proclive al Régimen de la editorial.

En segundo lugar, hay que hacer hincapié en que algunas versiones al gallego alcanzaron, en vez de autorización tácita, autorización expresa. Se puede recordar, como ejemplo, *A comedia da oliña* (Vigo, Editorial Galaxia, 1962), basada en la *Aulularia*, de Plauto, vertida por Aquilino Iglesia Alvariño, en la cual se evidenciaba la presencia de la lengua de forma subalterna, como además lo prueba el informe que provocó: «Versión en lengua gallega de Plauto, la *Aulularia*, con el gracejo a que se presta el tema en esta lengua vernácula. Puede autorizarse». Análogo es el caso de *A familia de Pascual Duarte* (Vigo, 1962), de Camilo José Cela, traducción acometida por Vicente Risco. El censor así la evaluaba: «Versión gallega [...] en la que luce y campean la gracia festiva y la fina ironía de la lengua vernácula». Aún habría que citar lo sucedido con la antología *Escolma de poetas líricos e gregos voltos en linguaxe galego* (Santiago de Compostela, Instituto Padre Sarmiento de Estudios Gallegos, 1973), preparada por Avelino Gómez Ledo, que originó este informe: «Laudable es esta versión gallega de poemas clásicos griegos y latinos por doble razón: por su finalidad de enriquecer el acervo cultural gallego y por el dulce encanto que la expresión gallega comunica al verso».

Hubo otras traducciones gallegas, sin embargo, que no salieron tan bien paradas al ser tramitado su permiso. Por desgracia, no hay modo alguno de conocer todos los pormenores que rodearon la prohibición de la antología de poetas germanos *Musa alemá* (Pontevedra, Sabino Torres Editor, 1951, organizada por Celso Emilio Ferreiro y Antonio Blanco Freijeiro, tras haberse esfumado misteriosamente su expediente administrativo. Después de reiteradas indagaciones, en la caja donde tendría que estar tal expediente conseguimos, al menos, hallar una tarjeta por la cual se sabe que se solicitó formalmente consentimiento para estampar el libro (Dasilva 2012).

La instancia fue presentada en la Subsecretaría de Educación Popular, dependiente del Ministerio de Educación Nacional, el 26 de febrero de 1951, luego de ser registrada por el editor Sabino Torres en la Delegación Provincial de Pontevedra. La fecha que figura en el colofón de *Musa alemá* es el 10 de marzo de 1951, por lo que se verifica que el volumen se imprimió con posterioridad a la petición de visado. La misma tarjeta informa que la censura rechazó esta traducción el 27 de marzo de 1951, aunque la ausencia del referido expediente no nos permite conocer las razones. Finalmente, por dicha tarjeta se sabe que se formuló recurso de reposición el 21 de mayo de 1951, que no fue estimado.

De otro caso de prohibición de una traducción al gallego, como fue *Da esencia da verdade* (Vigo, Editorial Galaxia 1955), versión del ensayo *Vom Wesen der Wahrheit*, del filósofo alemán Martin Heidegger, trasladada por Ramón Piñeiro y Celestino Fernández de la Vega, sí contamos por el contrario con toda la información pertinente (Dasilva 2008b). Se trata de una circunstancia feliz, ya que este episodio nos posibilita el reconocimiento de los mecanismos doctrinarios que la censura albergaba con relación a la práctica de la traducción en Galicia. Es ineludible, por eso, que consagremos a los avatares de *Da esencia da verdade* una amplia consideración.

El 7 de septiembre de 1952 enviaba Piñeiro tres ejemplares de esta traducción a Francisco Fernández del Riego, a fin de que estrenara la colección de ensayos que la editorial Galaxia tenía en proyecto. No obstante, el libro tardaría en ver la luz hasta el 13 de febrero de 1956, con un retraso de casi cuatro años. Lo que sucedió fue que la versión de Piñeiro y Fernández de la Vega no superó la barrera de la censura, que denegó el visto bueno a la obra (Dasilva 2009d). Los documentos que forman parte del expediente administrativo de *Da esencia da verdade* desvelan que la instancia por la que se solicitaba autorización se presentó el 13 de noviembre de 1952. Tal instancia se registraba en la Dirección General de Propaganda, dependiente de la Subsecretaría de Educación Popular, adscrita a su vez al Ministerio de Educación Nacional.

Dos días después, *Da esencia da verdade* pasaba al lector que debía valorar si la obra podía publicarse o no. La persona a la que le tocó enjuiciar el libro fue Valentín García Yebra, filólogo y traductor, con el tiempo catedrático de Griego de la Universidad Complutense de Madrid y miembro de número de la Real Academia Española. La firma de García Yebra es completamente legible en el informe que preparó sobre *Da esencia da verdade*, con fecha del 24 de noviembre de 1952.

En ese informe aparecen con respuesta negativa todas las preguntas que solían recogerse en el formulario. Esto es, la traducción de Piñeiro y Fernández de la Vega no atacaba el dogma, la Iglesia, sus ministros o la moral. Del mismo modo, *Da esencia da verdade* era respetuosa con el Régimen, sus instituciones y las personas que con él colaboraban o habían colaborado. Como resultado de todo ello, García Yebra concluía:

Es una conferencia de Heidegger sobre la *esencia de la verdad*, traducida al gallego, con introducción de los traductores. A vueltas de largas disquisiciones, a veces un tanto retóricas, sobre el tema, Heidegger contesta a la cuestión planteada diciendo que la esencia de la verdad es la verdad de la esencia. El lector opina que no hay inconveniente en autorizar su publicación.

El informe del censor de la versión de Heidegger era, por consiguiente, positivo. En el expediente de *Da esencia da verdade* aparece incluso un impreso oficial, firmado el 1 de diciembre de 1952, con destino a la editorial Galaxia, para notificar la resolución favorable. Importa transcribir íntegramente el contenido de ese oficio:

Vista su instancia de 13 de noviembre de 1952 solicitando la autorización exigida por la legislación vigente para imprimir la obra *Da esencia da verdade*, Martin Heidegger. Vistos la Orden del Ministerio de la Gobernación del 15 de julio de 1939, las disposiciones complementarias y la respuesta de la Sección correspondiente, esta Dirección General ha decidido autorizar la publicación de la obra referida, una vez se cumplan los trámites indicados al dorso. Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

En el impreso en cuestión consta, sin embargo, una cruz en color rojo, ocupando la totalidad, que lo anula. Más aún, en el expediente de la versión de Piñeiro y Fernández de la Vega existe otro impreso idéntico, con fecha también del 1 de diciembre de 1952, en el que se rechazaba la publicación. Por lo tanto, el mismo día fue permitida y prohibida la salida de *Da esencia da verdade*, lo que constituye un repentino cambio de criterio que es muy llamativo. Es posible saber, por fortuna, lo que pasó para que tal cambio se produjera en tan corto espacio de tiempo. En la misma instancia registrada figura una anotación bien visible, con fecha de nuevo del 1 de diciembre de 1952, donde se expresaba esto: «Suspendida por orden del Jefe de Sección».

Esto quiere decir que la prohibición de sacar de la imprenta el ensayo de Heidegger procedió de una decisión del mentado Jefe de la Sección de Inspección de Libros, a la sazón un funcionario de nombre Joaquín Úbeda de Andrés. No es factible imaginar, con todo, que una persona de esa condición optara por asumir por su cuenta y riesgo la responsabilidad de impedir un libro. Más verosímil parece que este funcionario ejecutara una orden superior, presumiblemente del Director General de Propaganda. Desempeñaba tal cargo el historiador Florentino Pérez Embid. Lo que podemos suponer es que el Director General de Propaganda, de quien dependía la censura de los libros, recibió una sugerencia de un



colega de igual rango en el Ministerio de Información y Turismo, muy probablemente Juan Aparicio, quien ocupaba el puesto de Director General de Prensa.

Un año antes, Juan Aparicio había descargado un brutal ataque contra Piñeiro por motivos no muy alejados de los que estaban detrás de la denegación de permiso para publicar el ensayo de Heidegger. Piñeiro había dado a conocer, en el volumen *Presencia de Galicia*, primera entrega de la denominada Colección «Grial», el artículo «Significado metafísico da saudade», donde se intercalaban citas, vertidas al gallego, de filósofos europeos como el propio Heidegger, Karl Jaspers, Jean-Paul Sartre, Vladimir Jankélévitch, Edmund Husserl y Franz Brentano. Pues bien, Juan Aparicio difundía en el diario *Pueblo*, el 21 de junio de 1951, una ignominiosa carta abierta, «Quien tiene el hierro...», enderezada a Raimundo Fernández Cuesta, ministro de Justicia y Secretario Nacional del Movimiento, en la que arremetía contra Piñeiro de esta forma: «En Galicia, algún pedantón traduce la filosofía alemana con ritmo de gaita, [...]» (Dasilva 2003: 118). Y continuaba Juan Aparicio:

El escritor que escribe en la colección *Grial* de la Editorial Galaxia, de Vigo, [...] porque el castellano le parece tosco, infiel e inexpresivo, es un escritor que tiene faltas de ortografía en su pluma y en su alma, avergonzándose de que se le vean tales vergüenzas al desnudo.

El artículo terminaba con esta puntilla:

Querido y respetado Raimundo, habría que someterles a una cura psicoanalista o traerles a Madrid por las buenas o por las malas, para que tonifiquen su sistema moral y su sistema nervioso en el competidísimo torneo.

Como valiente réplica, el escritor gallego Xosé María Castroviejo insertaba el 27 de junio de 1951 un artículo en *El Pueblo Gallego*, periódico que él mismo dirigía, bajo el título «De *Pueblo* a *Pueblo*». Castroviejo, ya de principio, dejaba claro que la colaboración de Juan Aparicio en *Pueblo* había constituido «para nosotros, los gallegos, algo que linda abiertamente con la ofensa» (Dasilva 2003: 119). Castroviejo pasaba luego a remarcar con coraje que, en cuanto a Galicia, «aquí no existen ni esas faltas de ortografía ni esas vergüenzas». Resultaba natural, a su juicio, «el hecho de que una editorial trate de cultivar literariamente el gallego, para que nuestra entrañable lengua no quede circunscrita a un simple fichero de arqueologías». Antes de acabar, Castroviejo no dejaba de tachar de despropósito que se recomendara, por parte de Juan Aparicio, el traslado de alguno de sus paisanos a Madrid tan solo por el «atroz delito de no haber olvidado el idioma de Rosalía».

El talante autoritario y hasta despótico de Juan Aparicio no le permitió renunciar a la polémica, pues respondía a Castroviejo en un nuevo artículo en *Pueblo*, con el despectivo título «Hay quien discrepa», en el que literalmente proclamaba: «El idioma gallego no es ningún esperanto, sino el lenguaje musical a tono con la muñeira». Seguidamente, su dardo se dirigía a «los brotes de la literatura regionalista, que ahora podían ser tolerados o fomentados como las romerías, las sar-

danas y los aurrecos, pero que luego podrían convertirse en algo agudo y punzante, del mismo modo que las cañas se vuelven lanzas».

Para comprender por qué Juan Aparicio se opuso, con tanto empeño, a la publicación de *Da esencia da verdade*, hay que tener en cuenta el propósito normalizador, desde el punto de vista idiomático, que orientaba esta traducción. Por una parte, se extendía en ella el gallego al lenguaje filosófico y, por otra, se ponía a disposición de los lectores una obra todavía inédita en castellano. Si otra traducción propulsada por Piñeiro, como el *Cancioeiro da poesía céltiga*, de Julius Pokorny, había servido para refutar el prejuicio denominado lingüístico, que insistía en enfatizar la fragmentación dialectal del gallego, fundando un modelo de lengua literaria, con la versión del ensayo de Heidegger se combatía el prejuicio sociológico, que apuntaba a las insuficiencias del idioma para vehicular todos los registros. Tal intencionalidad se hacía ostensible en la «Nota de Editorial» que acompañaba a *Da esencia da verdade*:

O cultivo da língoa galega como instrumento de cultura, decote incrementado con novos vidros, conta con unha brillante tradición no campo da expresión poética e comenza tamén a tela no da prosa literaria. Pola contra, como instrumento expresivo do pensamento filosófico culto carece aínda de tradición.

Ó traducíremos *Vom Wesen der Wahrheit*, de Martín Heidegger, quixemos contribuir á aitual iniciación do noso idioma neste campo fundamental da expresión cultural. Coidamos que o ter acreditado eficaz aptitude expresiva diante de un pensamento filosófico tan sutil e riguroso como o de Heidegger, garantízalle amplamente á língoa galega a posesión das máximas posibilidades pra a manifestación de un vigoroso e rico pensamento orixinal.

Que ista tradución veña a arriquecer tales posibilidades é a única cobiza que nos movéu a facela. (Dasilva 2003: 155)

A la vista está que un móvil sustancialmente lingüístico llevó a Juan Aparicio a no otorgar su beneplácito a la traducción de Piñeiro y Fernández de la Vega. No le molestaba que se explotara el gallego como herramienta para la creación literaria. Lo que le perturbaba especialmente era que el idioma se pudiera destinar a cualquier finalidad, tal y como se hacía en el ensayo de Heidegger. De modo no poco sorprendente, esto se infiere del compromiso que Juan Aparicio asumió, personalmente, con ocasión de la publicación del poemario *Cómaros verdes*, de Aquilino Iglesia Alvariño, primer libro en gallego de importancia tras la Guerra Civil.

*Cómaros verdes* fue publicado en 1947 por la Imprenta Celta, en Vilagarcía de Arousa, en edición de autor. Lo curioso es que Iglesia Alvariño, seguramente por ignorancia de la normativa, había olvidado solicitar autorización para editar la obra, un grave hecho que desató una denuncia inmediata. Preocupado por este incidente que implicaba, además de otras sanciones, la retirada de la edición, Iglesia Alvariño presentaba el 26 de julio de 1947 una solicitud de permiso ante la Delegación Provincial de Pontevedra, de la que se dio traslado con urgencia a la Dirección General de Propaganda. Lo que resulta extraordinariamente paradójico, si bien solo hasta cierto punto, es que en el medio del expediente de censura

de *Cómaros verdes* se encuentra una carta de Juan Aparicio para que se atendiera favorablemente la petición de Iglesia Alvariño, a pesar de haber incumplido la normativa.

Iglesia Alvariño había enviado una misiva a Juan Aparicio solicitándole su recomendación para solucionar el embarazoso problema. Director entonces del diario *Pueblo*, había desempeñado el cargo de Delegado Nacional de Prensa, lo que hacía que conservara influencias. Tras el ruego de Iglesia Alvariño, Juan Aparicio se dirigía el 8 de septiembre de 1947 a Juan Beneyto, censor y también dirigente de la prensa franquista. Este era el contenido de la carta:

Con fecha 4 de septiembre recibí carta de D. Aquilino Iglesia Alvariño, de Villagarcía de Arosa (Pontevedra), interesándome activé la autorización de un libro de versos gallegos, de que es autor, cuya edición está tirada, y que remitió a Educación Popular a este fin, por lo que te ruego si está en tu mano hagas lo posible por complacerle, ya que tengo bastante interés en ello. Recibe un cordial abrazo de tu siempre buen amigo.

Juan Beneyto respondía con otra carta enviada el 27 del mismo mes, donde le participaba que *Cómaros verdes* disponía ya de permiso:

En relación con tu carta de fecha 8 del corriente por la que te interesabas sobre la resolución de la obra titulada *Cómaros verdes* de la que es autor D. Aquilino Iglesia Alvariño, me complace comunicarte que su expediente, una vez resueltas ciertas incidencias de trámite, quedó autorizado con fecha 24 del corriente mes. Cordialmente te saluda tu afectísimo amigo.

Algunos días antes se había dejado expedito en la Sección de Inspección de Libros, dependiente de la Subsecretaría de Educación Popular, el camino para la distribución de *Cómaros verdes*. El informe estaba firmado por el falangista Miguel Piernavieja del Pozo, quien emitía este conciso comentario: «Colección de poesías en gallego. Nada censurable». Por lo demás, la Dirección General de Propaganda sobreseía, el 26 de septiembre de 1947, todas las sanciones previstas, amparándose en que la obra había conseguido finalmente ser autorizada.

Como se puede comprobar, la mediación de Juan Aparicio fue determinante no solo para que *Cómaros verdes* recibiera permiso, pese a la falta cometida por Iglesia Alvariño al editarlo sin licencia. Juan Aparicio jugó un papel providencial, además, para que tanto el autor como la imprenta se librasen del castigo que les correspondía por su irregular actuación. Si ponemos en conexión este suceso con la prohibición de la traducción de Heidegger no es difícil advertir que, según la distinta vara de medir de Juan Aparicio, podía editarse un libro de versos en gallego como *Cómaros verdes*, incluso contraviniendo la ley, pero no un ensayo filosófico como *Da esencia da verdade*, que sí se había sometido a esa misma ley. Esto corrobora, una vez más, que la dimensión normalizadora de esta traducción fue la principal causa de su prohibición.

Con Juan Aparicio defenestrado, una nueva instancia de solicitud de permiso para imprimir el ensayo de Heidegger se presentó el 11 de noviembre de 1955, es

decir, tres años más tarde de la primera instancia. El censor que escrutó el libro fue en esta ocasión Emilio Sáez Sánchez. El día 5 de diciembre emitía un informe en el que se limitaba a remedar las palabras que en su momento había suscrito García Yebra, censor inicial de *Da esencia da verdade*:

Monografía de Heidegger, en la que el filósofo alemán llega a la conclusión de que la esencia de la verdad es la verdad de la esencia. Se trata de una traducción al gallego con introducción y notas aclaratorias. El lector no ve inconveniente en su autorización.

*Da esencia da verdade*, por lo tanto, obtuvo licencia para salir a la calle el 7 de diciembre de 1955, conforme se indica en el impreso de autorización custodiado en su expediente, y a las librerías llegó en los primeros meses de 1956. El colofón de la edición especifica que la obra se estampó el 13 de febrero de 1956. Por aquellas fechas el poderoso ascendiente de Juan Aparicio en el Ministerio de Información y Turismo había comenzado a declinar, aunque también debió de haber ayudado a la concesión del permiso otro acontecimiento importante si atendemos al propio Piñeiro (Álvarez Pousa 2000). En efecto, el intelectual gallego aludió a las consecuencias que tuvo la sonada denuncia contra la persecución de la lengua gallega durante la VIII Conferencia General de la UNESCO, celebrada entre el 12 de noviembre y el 10 de diciembre de 1954 en Montevideo, donde estaba previsto que se aprobara la admisión de España como miembro de pleno derecho de la organización. Piñeiro explicó que lo acaecido en Montevideo tuvo como secuela, entre otras decisiones, que se alisara el camino para editar *Da esencia da verdade*.

Ponemos aquí remate a este apretado recorrido a través de los vínculos existentes entre la censura franquista y la traducción al gallego. Los límites razonables de esta contribución no nos han permitido profundizar en determinados aspectos. Hay que poner el acento, con todo, en que se trata esta de una vía de trabajo en ciernes que augura excelentes frutos para un futuro no muy lejano.

## Bibliografía

- ÁLVAREZ POUSA, LUÍS (2000). «Ramón Piñeiro. A paixón polo país». *Tempos Novos* 43: 64-71.
- CUNQUEIRO, ÁLVARO (2003). *Cartas ao meu amigo. Epistolario mindoniense a Francisco Fernández del Riego (1949-1961)*. Vigo: Galaxia.
- DASILVA, XOSÉ MANUEL (2003). *Babel entre nós (Escolma de textos sobre a traducción en Galicia)*. Vigo: Universidade de Vigo.
- (2008a). «A censura franquista e Xosé María Álvarez Blázquez». En: TARRÍO, A. (coord.), *Día das Letras Galegas 2008. Xosé María Álvarez Blázquez*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 125-158.
- (2008b). «Ramón Piñeiro e a prohibición de traducir ao galego». *Grial* 179: 86-97.
- (2009a). «Rosalía, Curros e Pondal diante da censura». *Grial* 181: 126-133.
- (2009b). «O que a censura cortou da obra de Ramón Cabanillas». *Grial* 183: 142-147.
- (2009c). «As vicisitudes editoriais d'A esmorga». *Grial* 184: 36-51.

- (2009d). *Ramón Piñeiro, tradutor*. Noia: Toxosoutos.
  - (2010). «A esmorga á luz da Penzol». En: CABRERA, M<sup>a</sup> D.; MONTEAGUDO, H. (eds.), *Fermín Penzol. Unha obra para un país*. Vigo: Fundación Penzol – Galaxia, 130-131.
  - (2011). «Disparan contra a fala nosa... Álvaro Cunqueiro censurado polo franquismo». *Grial* 192: 32-41.
  - (2012a). «A censura na obra de Celso Emilio Ferreiro». *Grial* 195: 55-75.
  - (2012b). «Censura e autotradución en Eduardo Blanco Amor. De *A esmorga* a *La parranda*». *Boletín Galego de Literatura*. (En prensa)
  - (2012c). «As traducións d'*A esmorga*». En: *Actas do X Congreso da Asociación Internacional de Estudos Galegos* (Cardiff University, 12-14 de setembro de 2012). (En prensa)
- FREITAS JUVINO, M<sup>a</sup> Pilar (2008). *Represión lingüística en Galiza no século XX: aproximación cualitativa á situación sociolingüística*. Vigo: Xerais.
- LEDO ANDIÓN, Margarita (1982). «Entrevista inédita do ano 1973». *Coordenadas* 2: 5-8.
- LOSADA CASTRO, Basilio (1987). «Literatura gallega y censura franquista». En: VV.AA. *Censura y literaturas peninsulares*. Amsterdam: Rodopi, 57-63.
- NEIRA VILAS, Xosé (1995). *Eduardo Blanco-Amor, dende Buenos Aires*. Sada-A Coruña: Edicións do Castro.